



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 034/95, caratulado:  
"s/SOLICITA SE INVESTIGUE LA ACTUACION DEL EJECUTIVO COMUNAL  
RESPECTO DE LA DISPOSICION DE PREDIOS FISCALES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por el entonces Presidente de la Comuna de Tolhuin Dn. Jorge Julián LACOLLA de acuerdo a la decisión adoptada mediante Resolución del Concejo Comunal de Tolhuin N° 05/95.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 93/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por el entonces Presidente de la Comuna de Tolhuin, a raíz de la decisión adoptada mediante Resolución del Concejo Comunal de Tolhuin N° 05/95, y con el objeto al que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Juez interviene en la causa N° 1.433 radicada en el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación

y caratulada "PEREZ, RAUL GERARDO S/DENUNCIA" de las conclusiones a que se arribaran en el Dictamen F.E. N° 93/96 con remisión del original del Expte. N° 034/95 del registro de este organismo.

ARTICULO 3°.- A los efectos indicados en el artículo anterior, dése intervención a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este Organismo.

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 93/96, notifíquese al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin y al Concejo Deliberante de la Comuna de Tolhuin en la persona de su Presidente. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 182/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 DIC 1996

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur